

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.50,000,000.00) cincuenta millones exactos, en base al préstamo proveniente de BANRURAL, destinado a gastos de inversión en MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, EQUIPAMIENTO Y LIMPIEZA DE 80 POZOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, a ejecutarse en el proyecto denominado: CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

Artículo 2. Con la presente ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de (Q.747,948,241.00) SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS.

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidos, por lo que se autoriza efectuar la ampliación presupuestaria siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 001-2022

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

1.- PRÉSTAMO	
24.00.00.00.00	Endudamiento público interno
24.04.00.00.00	Obtención de préstamos internos a largo plazo
24.04.10.00.00	Del Sector Privado
24.04.10.01.00	Préstamos de Bancos del Sistema (a mas de un año Plazo)
24.04.10.01.02	MEJ SIST DE AGUA POT. EQUIP Y LIMP DE 80 POZOS DE LA RED DE DIST DE AGUA POT. DEL MUNICIPIO DE MIXCO

Q 50,000,000.00
Q 50,000,000.00

MIXCO, GUATEMALA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2022
27 ENE 2022
HORA: 9:30 FIRMA: [Firma]

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

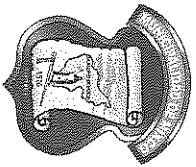
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA
12 01 001 001 000 070301 0108 42 1501 0014
111 Energía eléctrica

Q 50,000,000.00
Q 50,000,000.00

Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefa Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.
Dedgias Estuardo Contreras Jacinto
Director de AFIM

MIXCO, GUATEMALA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2022
27 ENE 2022
HORA: 9:30 FIRMA: [Firma]



MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto **CUARTO** del acta número **DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS**, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el **veinticinco de enero de dos mil veintidós**, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por **MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA:**

1.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria **CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (001-2022)** por la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.50,0000,000.00)**; **2.** La Ampliación Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en una hoja de papel bond impresa de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; **3.** Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; **4.** Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidos, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; **5.** Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en una hoja de papel de fotocopia y esta hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el **veintiséis de enero de dos mil veintidós.** -

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.

